

P-2019/35711

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **NC2019/0009085**

Solicitud de patente a nombre de **OWENS-BROCKWAY GLASS CONTAINER INC.**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, obrando como apoderada de la sociedad OWENS-BROCKWAY GLASS CONTAINER INC., domiciliada en Perrysburg, Ohio, Estados Unidos de América, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. **7388** notificado electrónicamente el 23 de junio de 2020, relacionado con los requerimientos de fondo de la solicitud, y para el cual solicité oportunamente prórroga de 30 días el 9 de septiembre de 2020, atentamente me permito presentar la siguiente información:

1. Modificación al Título de la Solicitud

Respecto al requerimiento del examinador solicitando una modificación al título de la presente solicitud, se solicita amablemente que dicho título sea reemplazado por:

"TAPA DE ENVASE DESPRENDIBLE DE ALUMINIO QUE TIENE UN BORDE ONDULADO Y UN MÉTODO DE PRODUCCIÓN DE UN EMPAQUE CON DICHA TAPA"

2. Modificaciones a las Reivindicaciones

Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo capítulo reivindicatorio, el cual consta de veinticuatro (24) reivindicaciones y reemplaza completamente el capítulo presentado anteriormente. Las modificaciones realizadas se presentan a continuación:

2.1 Se ha modificado la reivindicación 12, eliminando la expresión *"en donde el borde ondulado facilita el pelado del cierre lejos del contenedor"*, de acuerdo con las sugerencias del examinador.

2.2 Se ha modificado la reivindicación 22, para incluir la expresión *"(...) cortar el aluminio para formar un cierre de aluminio desprendible en un estado plano, y formar (...)"*, y así dar mayor claridad al método reclamado.

2.3 Se incluyeron los números de referencia de los elementos que conforman la presente invención de acuerdo con las sugerencias del examinador.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad y patentabilidad planteadas por el examinador en su concepto técnico.

3. Pago de tasas

En relación con el número de reivindicaciones, atentamente nos permitimos decir que no se adjunta tasa por concepto de reivindicaciones adicionales, toda vez que el nuevo capítulo reivindicatorio tiene igual número de reivindicaciones a las presentadas anteriormente, y en esencia es el mismo objeto, pero definido con mayor claridad.

Por otra parte, me permito adjuntar recibo por concepto de pago de tasa de modificación a las reivindicaciones, según lo establecido en la **Resolución No. 59669 de 2020**.

4. Claridad y concisión de las Reivindicaciones

El solicitante desea manifestar que mediante el nuevo capítulo reivindicatorio quedan subsanadas la totalidad de las objeciones, ya que las nuevas reivindicaciones proporcionan claridad y concisión a la invención reclamada, cuentan con pleno soporte en la descripción de la solicitud en estudio, y además siguen las recomendaciones realizadas por el examinador en su concepto técnico. En particular, frente a cada objeción, me permito señalar lo siguiente:

4.1 El examinador indica en el Oficio: *"La expresión "(...) en donde el borde ondulado facilita el pelado del cierre lejos del contenedor" (reivindicación 12), presenta como características técnicas esenciales de la invención una ventaja técnica la cual no se*

acepta como característica técnica ya que no define específicamente la estructura de la invención (...)". En este respecto y como se indicó previamente, se eliminó dicha expresión con el fin de dar claridad a la presente invención y superar las objeciones del examinador.

4.2 El examinador ha indicado "La reivindicación 22 reclama un procedimiento, pero este no está definido solamente por una serie de pasos o etapas, sino que revela las características esenciales estructurales y/o funcionales, las cuales no son particularidades de dicho proceso y/o método, sino del producto reclamado (...)". En este respecto, se informa que dicha reivindicación ha sido modificada para incluir la expresión "*cortar el aluminio para formar un cierre de aluminio desprendible en un estado plano, y formar (...)*", con el fin de dar mayor claridad a la presente invención.

4.3 También se incluyeron los números de referencia de los elementos que conforman la presente invención de acuerdo con las sugerencias del examinador.

En consecuencia, nos permitimos indicar que el presente capítulo reivindicatorio, que incluye veinticuatro (24) reivindicaciones, se ajusta a las disposiciones del artículo 30 de la Decisión 486/00.

5. Novedad

El examinador establece que las reivindicaciones 22 a 24 carecen de novedad a la luz de las enseñanzas descritas en el documento US2012/0103988 (D1).

A este respecto, me permito decir que el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que la invención se considera nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica. Si de acuerdo con el espíritu de la norma legal indicada, la invención no se considera como nueva si está "*comprendida*" en el estado de la técnica, dicha norma se está refiriendo, naturalmente, a la totalidad del invento y no a alguno o a algunos de los componentes.

Aplicando lo anterior al caso concreto, para que las razones que aduce ese Despacho para desvirtuar la novedad fuesen ciertas, sería forzoso que se demostrara que la invención está comprendida en el estado de la técnica, específicamente en forma individual en el documento D1 de forma TOTAL, lo cual no sucede con la materia reclamada en el nuevo capítulo reivindicatorio.

Por lo tanto y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, como mínimo la novedad debe contemplar los siguientes aspectos:

- Que la invención en estudio esté contenida de forma TOTAL y ABSOLUTA en cada uno de los documentos que se mencionan como anterioridades; y
- Que la invención en cuestión puede partir de conocimientos conocidos, caso en el cual habrá que hacer la comparación no de lo conocido sino de lo inédito y novedoso, teniendo que analizarse el valor agregado que aporta la invención con sus nuevas características al campo técnico al cual pertenece la solicitud en estudio.

De acuerdo con lo anterior, la solicitante desea manifestar respetuosamente su desacuerdo, ya que teniendo en cuenta las modificaciones presentadas en el nuevo capítulo reivindicatorio, se superan las objeciones realizadas, por cuanto **dichas características no se encuentran divulgadas individualmente en los documentos citados por el examinador.**

Como se indicó previamente, la reivindicación 22 se ha modificado para recitar un paso afirmativo de corte del aluminio para formar un cierre especialmente conformado, el cual es novedoso e inventivo sobre la técnica anterior.

De esta forma, teniendo en cuenta que el documento D1 **no menciona, describe o sugiere**, en forma individual o en combinación, todas las características técnicas reclamadas como se describe en la presente invención, **dichas reivindicaciones son novedosas, e inventivas sobre el estado del arte.**

En este sentido, y siguiendo el Manual Andino de Patentes, la presente invención tal y como se encuentra definida en las reivindicaciones 1 a 24, tiene diferencias con el estado del arte e implicó un nivel inventivo durante su desarrollo, por lo cual debe ser considerada como novedosa e inventiva según las disposiciones de los artículos 16 y 18 de la Decisión 486.

6. Conclusión

Con las modificaciones introducidas y los argumentos presentados puede concluirse que:

- i) La presente solicitud es clara, concisa y está debidamente soportada en la descripción, cumpliendo con los requerimientos del Artículo 30 de la Decisión 486; y
- ii) Las reivindicaciones actuales son patentables sobre D1, cumpliendo así con los requerimientos del Artículo 16 de la Decisión 486.

Por tanto, atentamente me permito solicitar a ese Despacho otorgar el privilegio de patente solicitado a la solicitud en estudio, toda vez que cumple a cabalidad con los requerimientos de la Decisión 486/00.

En consecuencia, solicitamos a ese Despacho pronunciarse en relación con todos los argumentos presentados en este memorial dando estricta aplicación al principio del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Nacional.

7. Anexos

- Nuevo capítulo reivindicatorio conformado por 24 reivindicaciones.
- Recibo de pago correspondiente a la Tasa de modificaciones a las reivindicaciones.

Señora Directora,



CAROLINA DAZA MONTALVO

C.C. 66.783.790 de Palmira Valle

TP-141563 CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Un cierre (14) de aluminio desprendible que comprende:

una base (30) que se extiende longitudinalmente a lo largo de un primer eje longitudinal y lateralmente a lo largo de un segundo eje lateral; y

un faldón (32) no circular que se extiende desde la base (30), y que incluye:

una primera porción que incluye un borde semicircular (34) que tiene una porción predominante ubicada en un primer lado del segundo eje, y

una segunda porción que incluye

un borde ondulado (36) diferente en forma al borde semicircular (34) y ubicado en un segundo lado del segundo eje, y

una lengüeta de jalado (38) ubicada en el segundo lado del segundo eje,

en donde la base (30) del cierre (14) se extiende a lo largo de un primer eje longitudinal que biseca simétricamente la tapa en los lados laterales y un segundo eje posterior perpendicular al primer eje que divide la tapa en lados longitudinales, y en donde el borde ondulado (36) incluye por lo menos un lóbulo (44) y por lo menos un valle (46) entre el lóbulo (44) y el borde semicircular (34), en donde un punto más bajo del por lo menos un valle (46) está angularmente espaciado del segundo eje en un ángulo entre 10 y 60 grados.

2. El cierre (14) de la reivindicación 1, en donde el borde semicircular (34) se extiende circunferencialmente sobre una extensión angular mayor a 180 grados, y el borde ondulado (36) se extiende circunferencialmente sobre una extensión angular menor a 180 grados.

3. Un cierre (14) de aluminio desprendible que comprende:

una base (30) que se extiende longitudinalmente a lo largo de un primer eje longitudinal y lateralmente a lo largo de un segundo eje lateral; y

un faldón (32) que se extiende desde la base (30), y que incluye:

una primera porción que incluye un borde semicircular (34) que tiene una porción predominante ubicada en un primer lado del segundo eje, y

una segunda porción que incluye un borde ondulado (36) ubicado en un segundo lado del segundo eje, y

en donde el borde semicircular (34) se extiende circunferencialmente sobre una extensión angular de 210 grados a 230 grados, y el borde ondulado (36) se extiende circunferencialmente sobre una extensión angular de 150 grados a 130 grados.

4. El cierre (14) de la reivindicación 1, en donde el borde ondulado (36) es sinusoidal en forma.

5. El cierre (14) de la reivindicación 1, en donde el borde ondulado (36) incluye una pluralidad de lóbulos (44) y valles (46) entre los lóbulos.

6. El cierre (14) de la reivindicación 1, en donde el borde ondulado (36) incluye un lóbulo (44) entre dos valles (46) en cualquier lado de la pestaña de jalado (38) y en donde la pestaña de jalado (38) tiene un borde que es una continuación del borde ondulado (36) de modo que el borde ondulado (36) y el borde de la pestaña de jalado (38) se curvan continuamente.

7. Un cierre (14) de aluminio desprendible que comprende:

- una base (30) que se extiende longitudinalmente a lo largo de un primer eje longitudinal y lateralmente a lo largo de un segundo eje lateral; y

- un faldón (32) no circular que se extiende desde la base, y que incluye:

- una primera porción que incluye un borde semicircular (34) que tiene una porción predominante ubicada en un primer lado del segundo eje, y

- una segunda porción que incluye

- un borde ondulado (36) diferente en forma al borde semicircular (34) y ubicado en un segundo lado del segundo eje, y

- una pestaña de jalado (38) ubicada en el segundo lado del segundo eje,

- en donde el borde ondulado (36) incluye primeras porciones excursas en cualquier lado de la pestaña de jalado (38), primeras porciones incurvas que se

extienden circunferencialmente desde las primeras porciones excuvas en cualquier lado de la pestaña de jalado (38), segundas porciones excuvas que se extienden circunferencialmente desde las primeras porciones incurvas en cualquier lado de la pestaña de jalado (38), segundas porciones incurvas que se extienden circunferencialmente desde las segundas porciones excuvas en cualquier lado de la pestaña de jalado (38), y terceras porciones excuvas que se extienden circunferencialmente desde las segundas porciones incurvas en cualquier lado de la pestaña de jalado (38).

8. El cierre (14) de la reivindicación 1, en donde el borde ondulado (36) incluye porciones excuvas dispuestas inmediatamente circunferencialmente adyacentes a la pestaña de jalado (38).

9. El cierre (14) de la reivindicación 1, en donde el borde ondulado (36) incluye porciones excuvas dispuestas inmediatamente circunferencialmente adyacentes al borde semicircular (34).

10. El cierre (14) de la reivindicación 1, en donde el borde ondulado (36) incluye por lo menos una porción excuva que tiene un radio externo de 0.4 a 7.0 mm o de 0.5 a 10.5% de un diámetro total del borde semicircular (34).

11. El cierre (14) de la reivindicación 1, en donde el borde ondulado (36) incluye por lo menos una porción incurva que tiene un radio interno de 0.4 a 25.0 mm o de 0.5 a 37.0% de un diámetro total del borde semicircular (34).

12. Un empaque (10), que comprende:

un contenedor (12) que tiene un terminado de cuello (24) con una superficie radialmente externa y una superficie de sellado (28); y

un cierre (14) de aluminio desprendible que comprende:

una base (30) que se extiende longitudinalmente a lo largo de un primer eje longitudinal y lateralmente a lo largo de un segundo eje lateral;
y

un faldón (32) no circular que se extiende desde la base (30), y que incluye:

una primera porción que incluye un borde semicircular (34) que tiene una porción predominante ubicada en un primer lado del segundo eje, y

una segunda porción que incluye

un borde ondulado (36) diferente en forma al borde semicircular (34) y ubicado en un segundo lado del segundo eje, y

una pestaña de jalado (38) ubicada en el segundo lado del segundo eje,

el cierre (14) de aluminio desprendible incluye la base (30) con una porción de sellado que se extienden circunferencialmente de forma continua alrededor y acoplada removiblemente a una porción axialmente de cara hacia arriba de la superficie de sellado, e incluye el faldón (32) que se extiende desde la base (30) y se dobla sobre el terminado de cuello (24).

13. El empaque (10) de la reivindicación 12, en donde la pestaña de jalado (38) se dobla sobre el terminado de cuello (24).

14. El empaque (10) de la reivindicación 12, en donde la pestaña de jalado (38) se dobla sobre la base (30) del cierre (14).

15. El empaque (10) de la reivindicación 12, en donde el contenedor (12) es un contenedor de vidrio.

16. Un cierre (14) de aluminio desprendible para cerrar de forma sellable un contenedor (12), el cierre (14) comprende:

una base (30) con forma de disco circular que se extiende longitudinalmente a lo largo de un primer eje longitudinal y lateralmente a lo largo de un segundo eje lateral; y

un faldón (32) no circular que se extiende desde la base (30), y que incluye:

una primera porción que incluye un borde semicircular (34) que tiene una porción predominante ubicada en un primer lado del segundo eje, y

una segunda porción que incluye

una pestaña de jalado (38) ubicada en un segundo lado del segundo eje,

un borde ondulado (36) diferente en forma del borde semicircular (34) y ubicado en un segundo lado del segundo eje circunferencialmente entre la pestaña de jalado (38) y el borde semicircular (38) de la primera porción,

en donde la base (30) del cierre (14) se extiende a lo largo de un primer eje longitudinal que biseca simétricamente el cierre en los lados laterales y un segundo eje posterior perpendicular al primer eje que divide el cierre en lados longitudinales, y en donde el borde ondulado (36) incluye por lo menos un lóbulo (44) y por lo menos un valle (46) entre el lóbulo (44) y el borde semicircular (34), en donde un punto más bajo del por lo menos un valle (46) es angularmente espaciado del segundo eje a un ángulo entre 10 y 60 grados.

17. El cierre (14) de la reivindicación 16, en donde el borde ondulado se curva continuamente de forma suave sin porciones filosas o dentadas.

18. El cierre (14) de la reivindicación 16, en donde el borde ondulado (36) incluye porciones incurvas y excurvas circunferencialmente adyacentes en

cualquier lado de la pestaña de jalado (38) y en donde por lo menos una de las porciones excursas tiene un radio externo de 0.5 a 10.5% de un diámetro total del borde semicircular (34).

19. El cierre (14) de la reivindicación 16, en donde el borde ondulado (36) tiene una pluralidad de lóbulos (44) y valles (46) entre los lóbulos (44).

20. Un cierre (14) de aluminio desprendible para sellar de forma sellable un contenedor (12), el cierre comprende:

- una base (30) con forma de disco circular y que se extiende longitudinalmente a lo largo de un primer eje longitudinal y lateralmente a lo largo de un segundo eje lateral; y

- un faldón (32) no circular que se extiende desde la base (30), y que incluye:

- una primera porción que incluye un borde semicircular (34) que se extiende más de la mitad alrededor de una circunferencia del cierre (14) y que tiene una porción predominante ubicada en un primer lado del segundo eje, y

- una segunda porción que incluye

- una pestaña de jalado (38) ubicada en un segundo lado del segundo eje, y

- un borde ondulado (36), el cual es diferente en forma del borde semicircular (34), está dispuesto circunferencialmente entre

la pestaña de jalado (38) y el borde semicircular (34) de la primera porción, se curva continuamente de forma suave sin porciones afiladas o dentadas, y se extiende menos de la mitad alrededor de la circunferencia,

en donde la base (30) del cierre (14) se extiende a lo largo de un primer eje longitudinal que biseca simétricamente el cierre en los lados laterales y un segundo eje posterior perpendicular al primer eje que divide el cierre en lados longitudinales, y en donde el borde ondulado incluye por lo menos un lóbulo (44) y por lo menos un valle (46) entre el lóbulo (44) y el borde semicircular (34), en donde un punto más bajo del por lo menos un valle (46) es angularmente espaciado del segundo eje a un ángulo entre 10 y 60 grados.

21. El cierre (14) de la reivindicación 20, en donde el borde ondulado (36) es sinusoidal en forma con una pluralidad de lóbulos (44) y valles (46) entre los lóbulos (44), y en donde el borde ondulado (36) incluye porciones incurvas y excurvas circunferencialmente adyacentes en cualquier lado de la pestaña de jalado (38) y en donde al menos una de las porciones excurvas tiene un radio externo de 0.5 a 10.5% de un diámetro total del borde semicircular (34).

22. Un método para producir un empaque (10), que comprende los pasos de:
a) suministrar un contenedor (12) para retener contenidos, el contenedor (12) comprende

un cuello (22), y

un acabado de cuello (24) que termina el cuello (22) y que incluye una boca abierta (26) rodeada por una superficie de sellado (28),

b) cortar el aluminio para formar un cierre (14) de aluminio desprendible en un estado plano, y formar

una base (30) con forma de disco circular y que se extiende longitudinalmente a lo largo de un primer eje longitudinal y lateralmente a lo largo de un segundo eje lateral, y un faldón (32) no circular que se extiende desde la base (30), y que incluye

una primera porción que incluye un borde semicircular (34) que se extiende más de la mitad alrededor de una circunferencia del cierre (14) y que tiene una porción predominante ubicada en un primer lado del segundo eje, y

una segunda porción que incluye una pestaña de jalado (38) ubicada en un segundo lado del segundo eje y también incluye un borde ondulado (36), el cual está dispuesto circunferencialmente entre la pestaña de jalado (38) y el borde semicircular (34) de la primera porción, se curva continuamente de forma suave sin porciones afiladas o dentadas, y se extiende menos de la mitad alrededor de la circunferencia,

c) doblar al menos la primera porción del cierre (14) fuera del estado plano en una forma semicilíndrica; y

d) después del paso de doblado, aplicar el cierre (14) al contenedor (12).

23. El método de la reivindicación 22, en donde después que el cierre (14) es aplicado al contenedor (12), el cierre (14) es sellado al contenedor (12).

24. Un empaque (10) producido por el método de la reivindicación 23.



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: NC2019/0009085
Recibo: 20-88088
Fecha: 30/10/2020

CAROLINA MERCEDES DAZA MONTALVO
CC: 66.783.790
Pago PSE No: 460904
CUS: 785950706

Patente PCT

TAPA DE ENVASE DESPRENDIBLE DE ALUMINIO QUE TIENE UN BORDE ONDULADO

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-03	Modificaciones / Correcciones al registro Patente PCT (DESCUENTO INTERNET)	1	\$ 167,000	\$ 167,000
TOTAL					\$ 167,000